



veinte mercedis.

SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y QVATRO.

para que en esta forma puedan Resaxar su dha
p. San Lles haga saver. Y para que no se se de
dicho p. de D. N. D. Geobserue La Real p. de m. g.
dica de su dha expedida ante su Republi que b. p.

las penas prevenidas en ella
En virtud de D. N. D. Juan Lles
se concedió licencia a Manuel de Plas para cortar qua
randa madero, a Indio de la fuente, Venite: a D. Pasqual
de Toledo Venite: a Joseph Gonzalez, Venite: a Domingo
Munoz en quenda - a D. Alonso Garcia de unda - a
Alonso de Cayuela, en unda. En madero para unaf rane
das de Camo a D. Pedro Ferrer para unaf rudas, Indio
dha Venite en quenda. Indio de si fuentes. unda
Indio de si fuentes. Subino, Venite, Le de d. de llo n. r. axio
En conformidad de las ordenanzas

Se acordó se haga aend. Se limpian las arcuqas de yari
dano, para que se pueda beneficiar el agua que aviene
por los Indios. . . .
por el Senor Alcalde. Se disp. que por el asen de la
Villa. Se le p. a. n. r. a. Com. de D. Joseph de x. Alcalde
mayor que fue sea duplicado. Se lo bu la Res. r. usion. que
por el Consejo se le mando hacer a D. N. D. Juan
de qu. a. b. a. sacado de los p. p. p. por las cosas cau
sadas en el p. de la Cam. de m. g. de D. N. D. Juan
Romero, se ordena la Villa a Cordo, se siga la Ind. m.

